

GUÍA PARA MÉDICOS DOCENTES

HOSPITAL UNIVERSITARIO QUIRÓN MADRID

■ INTRODUCCIÓN:

● Convenio

Hospital Universitario Quirón Madrid y Universidad Europea de Madrid, tienen establecido un convenio de colaboración para la docencia en medicina, en el cual se contempla la participación de los profesionales de Quirón en la actividad Universitaria en sus diferentes perfiles docentes.

Cualquier médico de HUQM que desarrolle labor docente, estará vinculado a la Universidad a través de dicho convenio.

● Plan de carrera docente

Desde HUQM se quiere impulsar la realización de la carrera docente de aquellos médicos implicados con el hospital e interesados en desarrollarse como docentes.

Por otro lado la UEM ha elaborado un plan de carrera docente en el que se contemplan los siguientes objetivos:

- Proporcionar una carrera profesional que permita a cada docente diseñar su trayectoria y planificar los pasos a seguir.
- Ofrecer vías de desarrollo profesional que ayuden a mejorar sus competencias
- Detectar y favorecer el desarrollo de los docentes con altas capacidades.

● Competencias

Las competencias asociadas al perfil de los docentes de la Universidad Europea de Madrid son las siguientes:

- Orientación al estudiante
- Planificación y organización
- Innovación
- Trabajo en equipo
- Flexibilidad
- Apertura internacional
- Desarrollo de conocimiento
- Aprendizaje continuo
- Compromiso con el modelo académico de la UEM

■ PERFILES DOCENTES:

● **Profesor Colaborador**

Funciones:

Su actividad se centra, fundamentalmente, en las tareas de docencia relacionadas con la impartición, supervisión y evaluación de las prácticas curriculares de la titulación de Medicina. Podrá realizar seminarios, evaluaciones (ECOEs) y labores de tutorización y mentorización de alumnos.

Requisitos:

Licenciado en Medicina u en otra titulación de Ciencias de la Salud

Proceso de selección:

Serán elegidos internamente por el hospital a propuesta de los Jefes de Servicio.

Carrera profesional:

Pertenecer a esta categoría será reconocido como mérito en las sucesivas convocatorias para Profesor Asociado.

● **Coordinador de asignatura:**

Funciones:

El coordinador es la referencia para cualquier tema relacionado con el proceso de aprendizaje y cumplimiento de objetivos docentes. Organizará a los profesores de teoría y prácticas, se coordinará con la Universidad y otros hospitales para el desarrollo del programa, y llevará a cabo tutorías con el alumnado.

Requisitos:

Ser Profesor Asociado de la asignatura.

Proceso de selección:

Serán elegidos internamente por el hospital a propuesta de los Jefes de Servicio.

Carrera profesional:

Pertenecer a esta categoría será reconocido con 0,5 puntos por año por la ACAP (Agencia de Calidad. Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid).

● Profesor Asociado

Funciones:

Es el responsable de la docencia de la asignatura. Participa en el desarrollo curricular, en la organización del programa y normas de la asignatura.

Requisitos:

- Licenciado/Doctor en Medicina o en una titulación de CC. De la Salud
- No tener vinculación con cualquier otra universidad privada.
- No trabajar en ningún otro centro privado, bien sea hospitalario o ambulatorio
- Que el profesional tenga un compromiso profesional, en el ámbito de la asistencia, razonable y suficiente con Hospital Quirón Madrid. Se considera razonable y suficiente una dedicación de al menos media jornada laboral por semana (20 horas por semana).

Aunque no está establecido inicialmente como requisito, es importante la disponibilidad horaria de los profesores y los servicios. Las clases teóricas y las clases prácticas se desarrollan en su gran mayoría por la mañana.

Proceso de selección:

- Haber sido presentado por el Jefe de Servicio como candidato dentro de la convocatoria oficial.
- Haber sido ratificado por la Comisión Docente y Mixta, siguiendo los baremos establecidos ([ver tabla en página 5](#))

Carrera profesional:

Dentro de esta categoría se contempla la obtención del Grado de Doctor como parte del desarrollo del profesor (financiado por la Universidad). Podrán desarrollar actividades docentes, investigadoras y de gestión, entre las que se incluyen estudios de su especialidad o interdisciplinarios, dirección de tesis doctorales y coordinación de la enseñanza de una o varias asignaturas.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA PROFESORES ASOCIADOS (Universidad Europea)

<p>1. Por titulación y formación - hasta 10 puntos (puntuaciones 1.1, 1.2 y 1.4 excluyentes)</p>	<p>1.1. Grado de Doctor: 6 puntos 1.2. Suficiencia investigadora (cursos de doctorado): 4 puntos 1.3. Master Universitario o equivalente (> 250 horas): 4 puntos 1.4. Grado de Licenciado o Tesina: 2 puntos 1.5. Experto Universitario: 2 puntos</p>
<p>2. Por méritos asistenciales - hasta 15 puntos</p>	<p>2.1. Jefe de Servicio o Coordinador Médico: 3 puntos por año completo 2.2. Jefe de Sección: 2 puntos por año completo 2.3. Adjunto, FEA, o médico de Atención Primaria o Pediatra: 1 punto por año completo</p>
<p>3. Por labor docente - hasta 25 puntos</p>	<p>3.1. Acreditación como profesor universitario por la ANECA: 10 puntos 3.2. Profesor relacionado con el perfil de la plaza objeto de concurso: 2,5 puntos por año 3.3. Tutor MIR relacionado con el perfil de la plaza objeto de concurso: 1,5 puntos por año 3.4. Docencia de postgrado: 1.5 puntos por año 3.5. Docencia práctica de grado: 1 punto por año 3.6. Dirección o coordinación de actividades formativas acreditadas por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias: 1 punto por cada crédito docente 3.7. Participación como profesor /docente de actividades formativas (cursos, seminarios, etc.) acreditadas por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias: 0,5 puntos por cada crédito docente</p>
<p>4. Por labor investigadora y científica - hasta 25 puntos</p>	<p>4.1. Por participación en proyectos de investigación - hasta 15 puntos 4.1.1 Invest. principal en proyecto de financiación pública internacional, 4 puntos 4.1.2 Invest. principal en proyecto de financiación pública nacional, 2 puntos 4.1.3 Investigador principal en otros proyectos sometidos a evaluación: 1 punto 4.1.4 Miembro de equipo investigador en proyecto de financiación pública nacional o internacional: 0,5 puntos 4.1.5 Investigador en estudios clínicos de Fase 1, 2 ó 3: 0,5 puntos 4.2. Por dirección de tesis doctorales - hasta 3 puntos (0,5 puntos por cada tesis dirigida) 4.3. Artículos, ponencias y comunicaciones -hasta 15 puntos 4.3.1. Artículo en revista como primer o último autor: 0,5 puntos multiplicado por factor de impacto</p>

	<p>4.3.2. Artículo en revista como segundo o tercer autor: 0,25 puntos multiplicado por factor de impacto</p> <p>4.3.3. Artículo en revistas en otra posición de autor: 0,10 puntos multiplicado por factor de impacto.</p> <p>4.3.4. Artículos en revistas sin factor de impacto: hasta un máximo de 0,5 por todos ellos</p> <p>4.3.5. Capítulo de libro con ISBN: hasta 0,25 puntos</p> <p>4.3.6. Autor de libro completo con ISBN: hasta 1 punto</p> <p>4.3.7. Ponencia o comunicación internacional: 0,15 puntos</p> <p>4.4. Estancias de investigación en otros hospitales y universidades -hasta 5 puntos</p> <p>4.4.1. Por cada mes de estancia de investigación en un Centro internacional: 0,5 Puntos.</p> <p>4.4.2. Por cada mes de estancia de investigación en un Centro nacional: 0,25 puntos</p>
<p>5. Por otros méritos - hasta 5 puntos</p>	<p>5.1. Por cursos de formación: 0.2 puntos por cada 20 horas de curso, hasta 1 punto</p> <p>5.2. Por becas y premios otorgados por organismos nacionales o internacionales: hasta 2 puntos</p> <p>5.3. Por otros cargos en atención especializada o atención primaria (Director Gerente, Director Médico, Coordinador de Docencia,...): 0.2 puntos por año hasta 1 punto</p> <p>5.4. Por participación en comisiones reconocidas en aplicación del Real Decreto 521/1987: 0.2 puntos por año, hasta 1 punto</p> <p>5.5 Por instructor de cursos reconocidos por las sociedades científicas o la universidad: 0.2 puntos por curso, hasta 1 punto</p>
<p>6. Por el grado de adecuación a las necesidades docentes e investigadoras de la plaza - hasta 20 puntos</p>	<p>Informe razonado tras entrevista del candidato sobre la adecuación del currículum y aptitudes en relación con la plaza objeto de convocatoria.</p>

● Profesor Titular

Funciones:

Doctor que desarrolla actividades docentes e investigadores, desarrolla estudios de su especialidad o interdisciplinares, se encarga de la dirección de tesis doctorales y coordina la enseñanza de una o varias asignaturas de los planes de estudios.

Requisitos:

- Acreditado como profesor de Universidad Privada o Contratado Doctor (**ANECA**) (*ver información en página 9*)
- Mínimo 5 años de experiencia docente en Universidad, 2 de ellos como Profesor Asociado en UEM en la especialidad a la que se opte, alcanzando los objetivos marcados por el Director del Departamento Clínico.
- Dirección de tesis doctorales, tener publicaciones en revistas con impacto, experiencia investigadora, ser un referente en la generación del conocimiento de su área, colaborar en la organización y desarrollo de clases en inglés.
- No trabajar en ningún otro centro privado, bien sea hospitalario o ambulatorio.
- Que el profesional tenga un compromiso profesional con HUQM a tiempo completo.
- No tener vinculación con cualquier otra universidad privada.

Aunque no está establecido inicialmente como requisito, es importante la disponibilidad horaria de los profesores y los servicios. Las clases teóricas y las clases prácticas se desarrollan en su gran mayoría por la mañana.

Proceso de selección:

- La Universidad Europea realizará la convocatoria de plazas
- HUQM presentará sus candidatos.

● **Catedrático**

Funciones:

Doctor que desarrolla y dirige actividades docentes e investigadores, dirige estudios de su especialidad o interdisciplinares y colabora en el diseño e implantación de nuevos programas de estudios o de líneas de investigación. Representará a la UEM en todas aquellas circunstancias en las que se le requiera, promoviendo y gestionando alianzas y acuerdos externos.

Requisitos:

- Alcanzar al menos 80 puntos según el baremo de ANECA
- Mínimo 10 años experiencia en Universidad, 2 de ellos como Profesor Titular de la UEM, alcanzando los objetivos marcados por el Director del Dpto. Clínico.
- Dirección tesis / publicaciones de alto impacto / capacidad de impartir clases en inglés / experiencia investigadora / referente de generación de conocimiento en su área

● **Investigador (requisitos UEM)**

Funciones:

Doctor que desarrolla actividad investigadora de manera intensa, dirige un equipo de investigación, consigue recursos a través de proyectos, subvenciones o contratos, promueve y gestiona la apertura de acuerdos y alianzas con centros de investigación nacionales e internacionales.

Requisitos:

- Alcanzar al menos 70 puntos según baremos de ANECA
- Mínimo 8 años de experiencia investigadora en Universidad o centros de investigación reconocidos
- Dirección tesis / publicaciones en revistas indexadas de manera sostenida / premios I+D+I / inglés fluido / dirección de proyectos de investigación / ser referente a nivel internacional en la generación del conocimiento.
- Haber sido Profesor Asociado y/o Titular de la UEM con anterioridad.

■ ACREDITACIÓN ANECA

● ¿Qué es la Aneca?

La Aneca (Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación) es el organismo que evalúa las actividades docentes e investigadoras, y la formación académica de los solicitantes para el acceso a las figuras de profesor universitario contratado.

● ¿Qué proceso he de seguir para solicitar la evaluación de la ANECA?

El solicitante deberá entregar la siguiente solicitud:

- Impreso de solicitud
- Curriculum vitae
- Copia cotejada de la documentación acreditativa de la titulación exigida y de todos los méritos que componen el historial académico.
- Copia del DNI, NIF, Pasaporte, etc.

Formatos en que debe entregar la documentación:

- a. Impreso de solicitud (telemática)
- b. Impreso de solicitud (papel)
- c. Curriculum vitae (telemático)
- d. Documentación acreditativa de los méritos cotejada (papel)
- e. DNI, NIF, Pasaporte, etc.

La página Web a través de la cual se podrá cumplimentar la solicitud y CV: <https://www.seguweb.mec.es/Solicitud/>. Una vez registrado podrá comenzar a cumplimentar la solicitud y el CV. Toda la información sobre el programa puede consultarla en la siguiente dirección:

http://www.aneca.es/active/active_prof_cont.asp.

● **¿Dónde se entrega la solicitud y la documentación impresa?**

La solicitud online y la cumplimentación del CV telemático debe realizarse a través de la aplicación informática accesible desde esta página web:

<https://www.educacion.gob.es/evalaneca/>

Un ejemplar impreso y firmado de la solicitud junto con el resto de la documentación en papel debe dirigirse al Director General de Política Universitaria del Ministerio de Educación (**C/Los Madrazos 15-17. 28071 Madrid**), a través de un registro público, por tanto, **NO PUEDEN PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE ANECA**.

● **¿Que información puede obtenerse a través de la aplicación online?**

A través de la consulta online, el solicitante podrá acceder a su CV para actualizar sus datos, así como para conocer el estado en el que se encuentra su expediente.

● **¿Se puede presentar una única solicitud simultáneamente para varias figuras?**

Sí, los interesados podrán solicitar en un único impreso de solicitud la evaluación simultánea para todas las figuras contractuales que deseen. Es necesario presentar una única solicitud, y por tanto una única copia en papel de la justificación de los méritos alegados en el CV, independientemente del número de figuras solicitadas. En el caso de la figura de PROFESOR CONTRATADO DOCTOR, su evaluación positiva capacita automáticamente para poder ser contratado en las figuras de Profesor Ayudante Doctor y Profesor de Universidad Privada.

● ¿Cuándo puede solicitar la evaluación?

La convocatoria de solicitud de evaluación de ANECA para la contratación del personal docente e investigador está abierta durante todo el año, pudiendo el interesado enviar su solicitud en cualquier momento.

● ¿Como cumplimentar el CV a través de la aplicación informática?

La página Web a través de la cual se podrá cumplimentar el CV es <https://www.seguweb.mec.es/Solicitud/>.

Un mérito susceptible de ser evaluado en dos apartados sólo podrá ser presentado en uno de ellos.

Todo mérito alegado en este *curriculum* debe ser debidamente acreditado de acuerdo con las instrucciones se se encuentran en la guía de acreditación <https://www.educacion.gob.es/evalaneca/>.

El solicitante declara que son ciertos los datos que figuran en su *curriculum*, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

El *curriculum* se presenta sin perjuicio de que en el proceso de evaluación se pueda requerir al solicitante para ampliar la información en él contenida.

● ¿Qué criterios de evaluación se utilizan?

Los criterios generales de evaluación, así como su cuantificación global y las condiciones se encuentran descritos en la tabla que aparece a continuación:

PROFESOR CONTRATADO DOCTOR - PROFESOR UNIVERSIDAD PRIVADA	PUNTUACIÓN MÁXIMA	COMENTARIOS
1.1. Experiencia Investigadora (máximo 60 puntos sobre 100) 1.1.A. Publicaciones científicas y patentes internacionales 1.1.B. Libros y capítulos de libros 1.1.C. Proyectos de investigación + contratos de investigación 1.1.D. Transferencia de tecnología 1.1.E. Dirección de tesis doctorales 1.1.F. Congresos, conferencias, seminarios 1.1.G. Otros méritos	35 7 7 4 4 2 1	Para obtener la puntuación máxima en el apartado 1.1.A. se requiere un mínimo de 12 publicaciones científicas recogidas en Science Citation Index.
1.2. Experiencia Docente (máximo 30 puntos sobre 100) 1.2.A. Amplitud, diversidad, intensidad, responsabilidad, ciclos, tipo de docencia universitaria 1.2.B. Evaluación sobre calidad 1.2.C. Ponente en seminarios, cursos y participación en congresos orientados a la formación docente universitaria 1.2.D. Material docente original, publicaciones docentes, proyectos de innovación docente, contribuciones al EEES.	17 3 3 7	Para obtener la puntuación máxima en el apartado 1.2.A. se requiere haber impartido al menos 450 horas de docencia.
1.3. Formación académica y experiencia profesional (máximo 8 puntos sobre 100) 1.3.A. Tesis doctoral, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, becas pre y postdoctorales, estancias en otros centros de investigación, posesión de más de un título. 1.3.B. Trabajo en empresas-instituciones-hospitales	6 2	
1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos sobre 100)	2	
Para obtener evaluación positiva han de cumplirse simultáneamente las siguientes condiciones: a) Alcanzar un mínimo de 50 puntos sobre 100 sumando los obtenidos en los apartados 1.1 y 1.2 b) Conseguir un mínimo de 55 puntos sobre 100 como suma de todos los apartados.		

● **¿Cómo y cuándo recibirá la respuesta a su solicitud de la dirección general de universidades?**

ANECA, una vez finalizada la evaluación, la remitirá a la DGU. Será la DGU, mediante resolución, quien certificará la evaluación emitida y la notificará al interesado en el plazo máximo de 10 días desde su recepción desde ANECA, debiendo dicha certificación indicar: el carácter positivo/negativo de la evaluación, el contenido de la evaluación y la figura o figuras contractuales a que corresponden.

● **¿Cómo puede solicitar información sobre el proceso?**

El interesado puede solicitar información sobre el proceso de evaluación de profesorado a través de la página de la Dirección General de Universidades <https://www.seguweb.mec.es/Solicitud/> o de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación www.aneca.es.

Si tiene alguna consulta puede remitir un correo electrónico para la resolución de la misma a ayuda.solicitante@aneca.es.